



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-006-26, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 10:19 (diez horas con diecinueve minutos) del día 27 de febrero de 2026; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-006-26**, para la Adquisición de Material de Limpieza solicitado por la Coordinación General de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

1. Acto continuo en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia, se presentarán los asistentes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración quien actuará como **Secretaria Técnica Suplente del Comité**; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario





para sesionar, previa asistencia de tres integrantes con **voz y voto** del Comité de los cinco que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta.
5. Clausura de la sesión.

Acto continuó, el presidente suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, cede el uso de la **voz**, a la asesora técnica designada, la **Mtra. Eva Idalia de la Mora Solís**, designada como asesora técnica mediante oficio número SPFYA/SSA/CGEA/022/2026, por la Coordinación General de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

3. Como siguiente punto del orden del día, en uso de la **voz**, el presidente suplente del Comité, **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-006-26**, para la Adquisición de Material de Limpieza solicitado por la Coordinación General de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.



FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** de los licitantes participantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que los licitantes **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V., y CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en tiempo y forma, por lo anterior pasaron a la siguiente etapa de análisis técnico, cómo se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.

Por su parte, el licitante **LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO y ANA ESTEFANIA PONCE DE LEÓN MENDOZA** se determinó que estas **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, ya que no presentaron de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, específicamente lo establecido en el punto 3.10 de las Bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-006-26**.

Por lo anterior expuesto, la propuesta de las licitantes **LILIANA DESSIRÉ LLAMAS MERCADO y ANA ESTEFANIA PONCE DE LEÓN MENDOZA NO PASAN** a la siguiente etapa de análisis y se **DESECHAN** sus propuestas con fundamento en el punto 9 inciso a) de las bases de la licitación, que a la letra dice, ***“DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE. Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones: a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 el cual es opcional”*** como se hizo constar por el asesor técnico del área requirente en el dictamen base para el fallo.

En cuanto al análisis de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, el licitante **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.,** se determinó que **SÍ CUMPLE** con lo requerido. Por su parte, el licitante **CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS, NO CUMPLE** con todos los documentos solicitados por la convocante, no presentó el documento establecido en los puntos **2, y 4,** de la documentación complementaria de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-006-26,** por lo que de conformidad con el punto 9, inciso a) de las bases de la licitación que nos ocupa se **DESECHA** su propuesta. De igual forma en cuanto al análisis de las características y requerimientos de las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-006-26

PROPUESTAS TÉCNICAS, presentadas por el licitante **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**, ésta **SÍ CUMPLE** con las especificaciones del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-006-26**, por lo que pasó a la evaluación económica, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica del licitante **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**, se determinó que es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en cuanto a la **PARTIDA ÚNICA**, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante, por un importe mínimo de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un importe máximo de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Por lo que una vez visto lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-006-26** y toda vez que su propuesta económica en cuanto a la **PARTIDA UNICA** es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, se adjudica mediante la figura de CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en las bases de licitación que nos ocupa, a la **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. y un importe máximo de: \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la **voz**, el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

Se hace saber a los presentes que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima y la presentación de garantías será conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación que nos



ocupa; asimismo, para los recursos a que haya lugar conforme a lo especificado en el punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell** Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez, personal de apoyo de la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-006-26** para la Adquisición de Material de Limpieza solicitado por la Coordinación General de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.


5. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración**, clausura la presente acta con motivo del acto de fallo, de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-006-26** para la Adquisición de Material de Limpieza solicitado por la Coordinación General de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, levantándose para constancia la presente acta siendo las 10:43 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesora técnica designada por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales,



administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

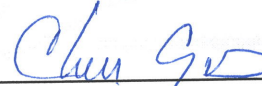
Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité




C.P. Hernán Zamora Castell
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

vocal con **voz y voto**



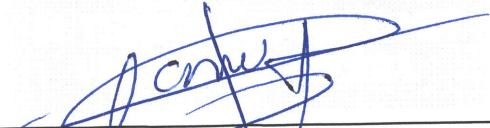
Licda. Ma Gricelda Cháyvez Contreras
Coordinadora General de Enlaces Administrativos (SSA)

como vocales suplentes con **voz y voto**

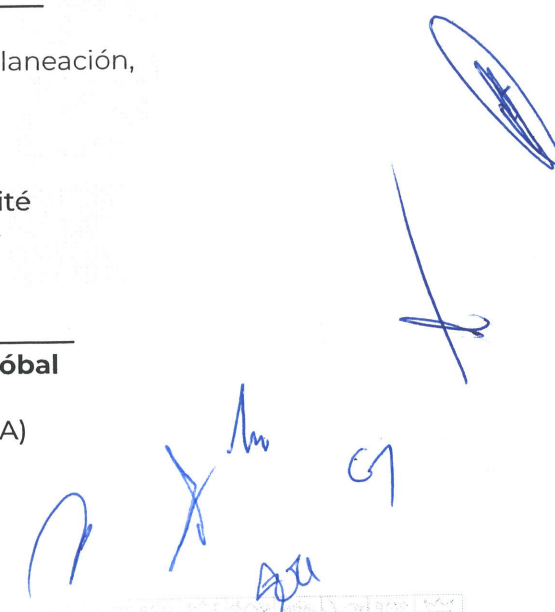


Lic. Christian Eduardo Sánchez
Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Secretaria Técnica Suplente del Comité



Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal
Jefa de Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones (SSA)







como asesores con **voz y sin voto**

C.P. Xóchitl Graciela Díaz Cossío

Asesora Jurídica de la Dirección General Jurídica (SPFYA).

Asesora **Técnica**

Mtra. Eva Idalia de la Mora Solís

designada mediante oficio número SPFYA/SSA/CGEA/022/2026 por la Coordinación General de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez

Personal de apoyo de la Dirección General Jurídica

Encargado de la transmisión en **vivo**

D.I. José de Jesús Tovar Martínez

Auxiliar Técnico

Dirección de Adquisiciones

Subsecretaría de Administración

Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-006-26, efectuada el día 27 de febrero de 2026.